



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-37425 y N° 05-05-37597, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1502/05 y N° 1527/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

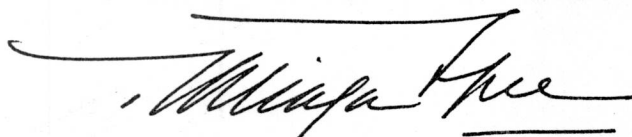
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

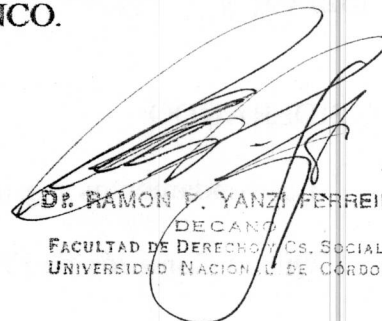
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1502/05**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Martín ROLDÁN**, Legajo 26.827, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho Administrativo (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Administrativo (Plan 92), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2006, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **2)** El Ab. Roldán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1527/05**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al Seminario Nacional sobre **"ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL"**, que se desarrollará durante los días 24 y 25 de noviembre del corriente año en el Colegio de Abogados de Córdoba.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamento de: Derecho Público y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 314/05.-